

CONVOCATORIA A PROPUESTAS

Para grupos independientes de Investigación ANII – MPG

A) Bases generales del llamado – página 1

B) Bases complementarias que deben cumplir los postulantes uruguayos – página 7

A) Bases generales del llamado

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) anuncia esta convocatoria internacional de propuestas para fortalecer la colaboración entre universidades e instituciones de investigación en Uruguay e Institutos Max Planck (MPI) en todo el mundo.

Se invita a investigadores altamente calificados con varios años de experiencia posdoctoral exitosa a presentar propuestas de investigación para establecer un **Grupo de Investigación Independiente (IRG)** en universidades o institutos de investigación en Uruguay, en estrecha colaboración con investigadores en uno de los actuales 86 Institutos Max Planck.

Los Grupos Internacionales de Investigación deben fortalecer los lazos de colaboración individual entre el Líder del Grupo de Investigación y el IMP, garantizando la continuidad de la colaboración científica y las actividades de investigación para el beneficio mutuo. Su objetivo principal es fomentar las colaboraciones de investigación en temas de interés común con los Institutos Max Planck siguiendo los más altos estándares de calidad y contribuir significativamente a aumentar la circulación internacional de las mejores mentes.

Los términos y condiciones de la convocatoria de propuestas se especifican a continuación.

1. Objetivos de la convocatoria

1.1 Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar científicos altamente calificados con varios años de destacada experiencia posdoctoral que estén altamente motivados y dispuestos a liderar un Grupo de Investigación Independiente (IRG), que será financiado por el Programa Grupo de Investigación Internacional ANII durante 5 años.

1.2 Esta convocatoria ayudará a establecer nuevos grupos de investigación independientes en universidades e instituciones de investigación en Uruguay que estén liderados por destacados investigadores posdoctorales en estrecha colaboración con investigadores principales de excelencia de Institutos Max Planck.

2. Duración de los Grupos Independientes de Investigación

2.1 Los Grupos Independientes de Investigación se establecerán por un período de cinco años con la posibilidad de una extensión de dos años tras una evaluación exitosa.

2.2 Después de cinco años, y bajo la condición de que el Líder del Grupo obtenga un puesto permanente en una universidad o institución de investigación en Uruguay, podrá continuar sus actividades de investigación solicitando fondos de las líneas de financiamiento regulares de ANII

3. Requisitos para la postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas a la Oficina de Enlace para América Latina de la Sociedad Max Planck (latam@gv.mpg.de) bajo las condiciones y restricciones de la ANII salvo que se defina explícitamente lo contrario en esta convocatoria de propuestas (Ver documento “Bases Max Planck Candidatos de Uruguay 2020” al final de este documento).

4. Elegibilidad

4.1 Los candidatos elegibles deben:

- a) Cumplir con los requisitos de elegibilidad de ANII especificados en: “Bases Max Planck Candidatos de Uruguay 2020” (al final de este documento).
- b) Tener una carrera científica exitosa con varios años de experiencia postdoctoral en grupos de investigación competitivos internacionalmente y estar altamente motivado para desarrollar y llevar a cabo un programa de investigación competitivo internacionalmente.

4.2 Este programa está dirigido, en particular, a candidatos de excelencia que ya han ocupado uno o dos puestos posdoctorales y que ahora quieran y se consideren aptos para dirigir un grupo de investigación y elaborar juntos sus propias ideas de investigación de forma independiente. Los puestos para un grupo de investigación independiente solo están abiertos a los solicitantes que posean un doctorado.

5. Áreas de investigación

Esta convocatoria de propuestas invita a propuestas de investigación en los siguientes temas:

- Covid-19: la recuperación y nueva normalidad

- Ciencias de la computación e informática
- Biología Molecular, Biomedicina y Salud
- Ciencias ambientales y monitoreo
- Investigación energética
- Investigación sobre educación y desarrollo social y jurídico.
- Ciencias de las plantas y biotecnología
- Ciencias de los materiales y nanotecnología

6. Fechas

Anuncio de la convocatoria por ANII	Junio 2020
Fecha límite para la presentación de propuestas incluyendo la carta de apoyo de una Institución en Uruguay y de un Instituto Max Planck	15 de setiembre 2020
Evaluación externa coordinada por la Oficina de Enlace de la Sociedad Max Planck en América Latina	14 de octubre 2020
Notificación de las propuestas seleccionadas	30 de octubre 2020

7. Características de la propuesta de proyecto

7.1 La propuesta de proyecto deberá presentarse en inglés y contener:

- a) Portada
- b) Currículum vitae que incluye una lista de publicaciones científicas y una descripción de los logros científicos (máximo 3 páginas) (CV en inglés)
- c) Copias de tres publicaciones seleccionadas (copias de texto completo)
- d) Plan de investigación para el grupo (máximo 2 páginas) (Por favor, considerar el apartado 12.2 para organizar los recursos disponibles durante los cinco años)
- e) Proyecto de presupuesto para los primeros cinco años (especifique cómo planea distribuir los recursos humanos disponibles de acuerdo al punto 12.2)
- f) Nombres y detalles de contacto de seis posibles revisores internacionales, como máximo dos de los cuales pueden ser de Alemania. Es responsabilidad del solicitante informar de antemano a los revisores que la Oficina de Enlace podría comunicarse con ellos solicitando una evaluación de su proyecto. Esto es importante para los candidatos para asegurarse de que los evaluadores estarán disponibles y dispuestos a proporcionar el informe entre el 21 de septiembre y el 7 de octubre. En caso de que ninguno de los evaluadores responda a su debido tiempo, no se podrá garantizar la consideración de la solicitud.

7.2 Los candidatos deberán incluir una carta de apoyo en hoja con membrete del IMP firmada por un

investigador principal del Instituto Max Planck, detallando actividades de colaboración pasadas, presentes y futuras y el compromiso financiero.

7.3 Los candidatos deben incluir una carta de apoyo de la universidad o institución de investigación en Uruguay que albergará al grupo de investigación. La carta de apoyo debe estar firmada por el rector de la universidad de acogida o el director de la institución de investigación de acogida, indicando las actividades de colaboración pasadas, presentes y futuras y el compromiso financiero.

8. Presentación de propuestas

8.1 La propuesta especificada en la sección anterior debe presentarse dentro del plazo establecido en la sección seis anterior.

8.2 No se aceptarán propuestas después de la fecha de cierre, como así tampoco apéndices o explicaciones, con excepción de aquellos que sean solicitados explícita y formalmente por ANII o Max Planck

8.3 Solo se aceptarán postulaciones en un solo archivo PDF que contenga todos los artículos en el orden indicado en 7 y que sean enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: latam@gv.mpg.de, con la denominación "CALL ANII / MaxPlanck 2020". Solo se procesarán las propuestas que se hayan recibido dentro del plazo de esta Convocatoria.

9. Procedimiento de evaluación y selección

9.1 Todas las propuestas se revisarán considerando los aspectos de elegibilidad descriptos en el apartado cuatro. Todas aquellas propuestas que no cumplan con los términos de esta convocatoria no calificarán para ser evaluadas.

9.2 Las propuestas aceptadas para su revisión serán analizadas por MPG. El proceso de revisión de méritos evaluará primordialmente al investigador principal. Los criterios que se aplicarán son:

- a) Los postulantes deben ser un investigador que posea una producción científica notable para su nivel de carrera, evaluado por el resumen de su Curriculum Vitae.
- b) El candidato debe estar calificado para coordinar independientemente un proyecto de investigación con el fin de establecer y ejecutar un grupo de investigación.

9.3 Los criterios para la propuesta de beca son:

- a) Definición de objetivos
- b) Originalidad e importancia de las contribuciones previstas para el campo de investigación respectivo.
- c) Razonamiento científico innovador y métodos elegidos.
- d) Adecuación de los recursos solicitados a la contribución científica o tecnológica deseada.

9.4 Una vez que finalizado el proceso de evaluación, la Oficina de Enlace de la Sociedad Max Planck para

América Latina presentará una lista de los candidatos propuestos a la junta directiva de ANII, que seleccionará a los candidatos finales según la disponibilidad presupuestaria.

10. Resultados de la convocatoria

Los resultados finales de la convocatoria se anunciarán en el sitio web de ANII <http://www.anii.org.uy/> y en la página web de los Institutos Max Planck colaboradores y mediante una comunicación directa a los candidatos.

11. Contrato de Proyecto

Las propuestas seleccionadas serán objeto de un contrato de subvención (ANII) que será firmado por el Líder del Grupo y un representante de la Institución de Investigación y Educación Superior a la que estará afiliado.

12. Financiamiento

- a. Los Grupos de Investigación Independientes son financiados y apoyados conjuntamente por ANII, el Instituto Max Planck colaborador y la universidad o institución de investigación anfitriona en Uruguay.
- b. ANII financiará:
 - i. gastos de investigación permitidos por ANII para grupos de socios internacionales o para personal técnico (2 años);
 - ii. una beca de doctorado en Uruguay. El valor mensual de la beca se anuncia en <http://www.anii.org.uy/apoyos/formacion/> (3 años);
 - iii. una beca postdoctoral en Uruguay para un investigador postdoctoral que será seleccionado por el Líder de Grupo (2 años);

12.3. El Instituto Max Planck colaborador proporcionará hasta € 30,000 por año para el trabajo de investigación del Grupo Internacional Asociado. La financiación del IMP será utilizada por el Líder del Grupo de Investigación Independiente para cubrir los costos de personal y viajes, costos de materiales y costos de laboratorio, acceso a instalaciones e infraestructura y la compra de equipos pequeños para el trabajo del Grupo de Investigación. El presupuesto del Grupo de Investigación no puede utilizarse para incrementos salariales o salarios del personal permanente.

12.4 La universidad o institución de investigación anfitriona garantizará el salario del Líder del Grupo de Investigación Independiente y del personal académico y no académico. La Institución anfitriona es responsable del seguro social para el Líder del Grupo de Investigación Independiente y otro personal y

para proporcionar más asistencia.

13. Instalaciones e Infraestructura

Como texto modelo para la carta de apoyo: "La Institución anfitriona en Uruguay, acuerda proporcionar las salas para el laboratorio y oficina y la infraestructura para el Grupo Internacional Asociado, así como servicios administrativos. Dentro del alcance de este acuerdo de cooperación, la institución anfitriona ... se compromete a garantizar a los investigadores del Grupo de Investigación Independiente el uso gratuito de las instalaciones y la infraestructura científica y técnica en la institución anfitriona de ..., Uruguay".

14. Confidencialidad, publicaciones, propiedad intelectual

Antes de que ANII otorgue los fondos a las propuestas de investigación finalmente seleccionadas, la Institución de Investigación y Educación Superior Hospedadora de Uruguay y el Instituto Max Planck asociado deben acordar formalmente en un Acuerdo de Cooperación para el Grupo de Investigación Independiente los aspectos de financiamiento, confidencialidad, publicación y derechos de propiedad intelectual, entre otros, en cumplimiento de las políticas de cada Parte financiadora.

15. Coordinación de la Convocatoria a Propuestas

Todas las preguntas relacionadas a esta Convocatoria para propuestas deberán ser dirigidas a:

15.1 ANII becas@anii.org.uy

15.2 Max-Planck-Gesellschaft: Dr. Andreas Trepte — latam@gv.mpg.de

B) Bases complementarias que deben cumplir los postulantes uruguayos

En este documento se explicitan las condiciones para el financiamiento otorgado por ANII en el marco del llamado “**CALL FOR PROPOSALS of Independent ANII - MPG Research Groups 2020**” para postulantes de Uruguay.

Este llamado se regirá por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente y por el convenio de cooperación ANII – Max Planck en todo cuanto le sea aplicable. Estos documentos se encuentran disponibles en <www.anii.org.uy>.

ASPECTOS GENERALES

El llamado tiene como objetivo fortalecer la colaboración entre universidades e institutos de investigación de Uruguay y los institutos Max Planck. Esto se realiza a través del establecimiento de un **Independent Research Group** (grupo de investigación independiente) dentro de una universidad o institución de investigación de Uruguay en fuerte colaboración con investigadores de alguno de los 86 institutos Max Planck.

Las áreas a las que está dirigido este llamado, son:

- Covid-19: la recuperación y nueva normalidad
- Ciencias de la computación e Informática
- Biología Molecular, Biomedicina y Salud.
- Ciencias del Medioambiente y Monitoreo
- Investigaciones en Energía
- Investigación en Educación y Desarrollo Social y Legal
- Ciencias Botánicas y Biotecnología
- Ciencias Materiales y Nanotecnología

APORTE ANII

Para el funcionamiento del Grupo de Investigación Independiente, la ANII financiará:

- **Beca de doctorado nacional en Uruguay (3 años):** Se otorgará una beca de doctorado nacional por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. El becario recibirá durante su tiempo de beca en Uruguay el monto vigente para una beca de doctorado nacional ANII por una dedicación horaria de 30 horas semanales.
- **Beca de posdoctorado nacional en Uruguay (2 años):** Se otorgará una beca de posdoctorado nacional por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables. La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la beca, con un aporte máximo de ANII de hasta UYU 53.000 (cincuenta y tres mil pesos uruguayos) mensuales. Por su parte, la institución postulante deberá cubrir el saldo restante. El monto de la beca es por una dedicación horaria de 40 horas semanales. Asimismo se le reembolsará el costo de un pasaje de ida y vuelta a o desde Uruguay por un monto máximo de hasta USD 4.000 (cuatro mil dólares americanos).
- **Gastos de investigación (2 años):** Se otorgará un monto máximo de hasta USD 12.000 (doce mil dólares americanos) que podrán ser utilizados para financiar la contratación de un asistente técnico o insumos.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO HEAD OF A PARTNER GROUP (PRINCIPAL DEL GRUPO ASOCIADO EN URUGUAY)

- Podrán solicitar financiamiento aquellos investigadores uruguayos o extranjeros que residan en Uruguay por un plazo no menor a dos años a la fecha de cierre del llamado, que cuenten con el aval de instituciones nacionales públicas o privadas sin fines de lucro y entre cuyas actividades se encuentre la de investigación. (Se adjunta plantilla específica para el llamado ANII – Max Planck)
- No se aceptarán postulaciones cuyo investigador principal del grupo asociado en Uruguay, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas).
- Los investigadores nacionales, incluidos los postulantes a becas, deberán presentar su *currículum vitae* (CV) en formato CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria.
- Ningún integrante nacional del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeña (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).
- Se podrá ser responsable y co-responsable científico de hasta 2 proyectos de investigación con financiamiento nacional en ejecución simultánea (ANII, INIA-FPTA, CSIC).

REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO BECARIO DE DOCTORADO NACIONAL EN URUGUAY

El postulante a la beca de doctorado nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser uruguayo o extranjero con al menos dos años de residencia en el país preferentemente.
- b. Al momento de la firma del contrato, el beneficiario deberá acreditar ante la ANII su pertenencia al programa de doctorado.
- c. Tanto el orientador como el co-orientador nacional deberán tener ingresados sus CV en el Sistema CVUy. El orientador deberá ser miembro del equipo proponente. Se respetarán los cupos y los requisitos de orientadores establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas.
- d. El postulante también deberá haber ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.
- e. No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO BECARIO DE POSDOCTORADO NACIONAL EN URUGUAY

El postulante a la beca posdoctoral deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser científico uruguayo o extranjero y querer realizar un posdoctorado en una institución nacional vinculada a actividades de investigación en el país.
- b. Presentar su CV, de preferencia en formato CVUy.
- c. Presentar una carta de aval de la institución nacional donde desarrollará la beca (firmada por la máxima autoridad institucional).
- d. No estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.
- e. El becario deberá contar con un Responsable de Grupo de Investigación que deberá ser miembro del equipo proponente.



- f. Presentar una carta de apoyo del Instituto Max Planck involucrado en el proyecto

POSTULACIONES

Solo se aceptarán postulaciones (en inglés) en un único archivo con formato .pdf que contenga todos los elementos detallados en las Bases. Las postulaciones deben enviarse por correo electrónico a la dirección [<latam@gv.mpg.de>](mailto:latam@gv.mpg.de).

La fecha límite para la recepción de postulaciones 15 de septiembre de 2020

De forma adicional debe enviarse la carta aval de la institución proponente provista por ANII al mail becas@anii.org.uy antes del cierre del llamado.

Por consultas, escribir a [<becas@anii.org.uy>](mailto:becas@anii.org.uy) (ANII) o a [<latam@gv.mpg.de>](mailto:latam@gv.mpg.de) (Max-Planck-Gesellschaft: Dr. Andreas Trepte).

FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII. Para el caso de la beca de doctorado nacional y la beca de posdoctorado nacional, cada becario deberá firmar un contrato con ANII en el que se incluirá su plan de trabajo en el marco del proyecto financiado.

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII.

Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final a presentar ante la ANII el cual será publicado en el repositorio de la Agencia.